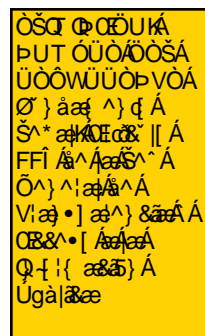




Recurso de Revisión:	R.R.A.I. 018/2019
Recurrente:	[REDACTED]
Sujeto Obligado:	Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuacultura.



OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.

El dos de junio del año en curso, se recibió vía electrónica, la respuesta emitida por el responsable de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuacultura, en cumplimiento a la resolución dictada en el recurso de revisión R.R.A.I. 018/2019.





Con fundamento en lo establecido por los artículos 50 y 54 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; se

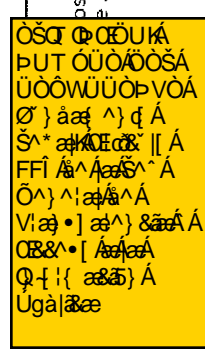
ACUERDA:

Primero. Agréguese al expediente la respuesta emitida por el responsable de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuacultura, para que surta sus efectos legales correspondientes.

Vista la certificación que obra en foja 135, se conoce que el plazo concedido al responsable de la Unidad de Transparencia para dar cumplimiento al requerimiento formulado por acuerdo de fecha trece de mayo de dos mil diecinueve, feneció el veintiocho de junio del presente año, por lo tanto, se tiene dando cumplimiento en tiempo.

Segundo. A efecto de garantizar el derecho humano que le asiste a la parte Recurrente, **dese vista** a [REDACTED] con la respuesta proporcionada por el responsable de la Unidad de Transparencia, para que dentro del plazo de **cinco días hábiles** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; en el entendido que de no realizar manifestación alguna se acordará lo que en derecho proceda.

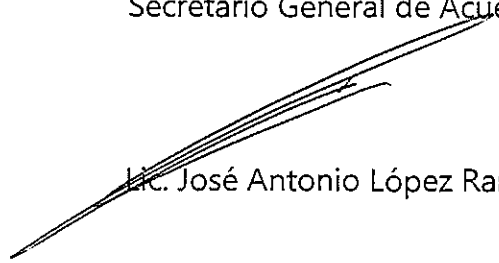

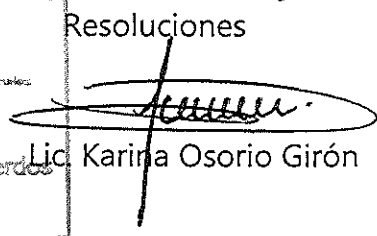
 www.iaip.oaxaca.org.mx
 01 (951) 515 1190 | 515 2321
 INFOTEL 01 800 004 3247
 Av. 122, Colonia Reforma, Juárez, Oax., C.P. 68050





Notifíquese a la partes.

Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. **Conste.**

<p>Secretario General de Acuerdos</p>  <p>Lic. José Antonio López Ramírez</p>	 <p>Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca</p>	<p>Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones</p>  <p>Lic. Karina Osorio Girón</p>
---	---	---

**Fwd: INFORMACIÓN EN VERSIÓN PÚBLICA CUMPLIMIENTO A
RESOLUCIÓN R.R.A.I. /018/2019**

De: oficialiadepartes@iaipoaxaca.org.mx
Fecha: 05/27/2019 04:02PM
Para: cecilia.ruiz@iaipoaxaca.org.mx



----- Mensaje original -----

Asunto: INFORMACIÓN EN VERSIÓN PÚBLICA CUMPLIMIENTO A RESOLUCIÓN
R.R.A.I. /018/2019

Fecha: Mon, 27 May 2019 15:36:02 -0500

De: UNIDAD DE TRANSPARENCIA SEDAPA SEDAPA <utsedapaoax@gmail.com>

Para: pimentei.oaxaca@gmail.com, oficialiadepartes@iaipoaxaca.org.mx, Ricardo David Sanchez Gomez <ricardosanchez.rdsg@gmail.com>

C. RECURRENTE EL PREGUNTÓN MÁS PREGUNTÓN

PRESENTE:

En relación al recurso de revisión número R.R.A.I./018/2019, y en cumplimiento al oficio número IAIPPD/SGA/1252/2019, del 20 de mayo del 2019, suscrito por la Lic. Cecilia Ruíz Sánchez, Actuaría adscrita a la Secretaría General de Acuerdos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, y recibido en la oficialía de partes de esta Secretaría el día 22 de mayo del 2019, mediante el cual se solicita entregar a usted la información acorde con las formalidades establecidas en los "LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS"; por este medio se le envía el acta de la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura, llevada a cabo el día de hoy 24 de mayo del presente, mediante el cual se confirma la entrega de la información en Versión pública en formato digital PDF, en dónde se eliminaron los datos personales considerados como confidenciales con fundamento en los artículos 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 7 fracción I, 56 y 57 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca y 3 fracción VIII, S, 24 y demás relativos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca.

Sin otro particular, le saludo cordialmente.

ATENTAMENTE

LIC. RICARDO DAVID SÁNCHEZ GÓMEZ,
DIRECTOR JURÍDICO Y
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SEDAPA.

Adjuntos (1 archivo, 2.0 MB)

- R.R.A.I CUMPLIMIENTO.pdf (2.0 MB)